

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código :	20455384193	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ELECTROSAN SERV.Y SUMINISTROS ELECTRICOS IND.SOC.COM.DE RESP.LIMITADA -ELECTROSAN INDUSTRIAL S.R.L.	Hora de envío :	17:16:22

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Respecto al requisito de calificación de equipamiento estratégico se requiere antigüedad de los bienes y/o equipos estratégicos para la ejecución del servicio, no obstante ello la antigüedad de los bienes y/o equipos no guarda relación con el objeto de la contratación; asimismo, la antigüedad de los bienes no es determinante para que los postores ejecuten el objeto de la contratación de forma satisfactoria, por lo que se afecta el principio de libertad de concurrencia por cuanto la exigencia de años de antigüedad implica una exigencia costosa e innecesaria por tener el contratista que proveerse de bienes que cumplan con dicho requisito; asimismo se vulnera el numeral 29.3 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en tal sentido se solicita que se retire del requisito de calificación equipamiento estratégico la antigüedad de los bienes y/o equipos estratégicos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 37

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del artículo 2° , 29 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: por la envergadura del proyecto es necesario los equipos solicitados con la antigüedad mínima indicada en los términos de referencia, así mismo no indica posesión directa del postor sino alquiler entre otros.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código :	20455384193	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ELECTROSAN SERV.Y SUMINISTROS ELECTRICOS IND.SOC.COM.DE RESP.LIMITADA -ELECTROSAN INDUSTRIAL S.R.L.	Hora de envío :	17:16:22

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

En el numeral 6 de los términos de referencia se precisa la instalación de un TRAFOMIX, se solicita precisar si la adquisición del mismo estará a cargo de la Entidad o del contratista ejecutor del servicio; en caso de que el TRAFOMIX sea adquirido por la Entidad precisar si ya fue adquirido o el estado de la adquisición a efecto de evaluar en el plazo del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** TDR      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA: En el presupuesto de redes en el ítem 14.05 indica el suministro e instalación del transformador de medida (TRAFOMIX) (será suministrado por SEAL), es decir que la contratista ejecutora realizará el pago a SEAL por el suministro e instalación de la misma, en coordinación con la Entidad en cuanto a la documentación necesaria para tal efecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿ Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código :	20455384193	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ELECTROSAN SERV.Y SUMINISTROS ELECTRICOS IND.SOC.COM.DE RESP.LIMITADA -ELECTROSAN INDUSTRIAL S.R.L.	Hora de envío :	17:16:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requisito de calificación de capacitación se precisa que la capacitación requerida para los profesionales no guarda relación con el objeto de la contratación por tratarse de una obra eléctrica; asimismo, las capacitaciones requeridas guardan relación y son cubiertas con la experiencia profesional del personal clave y su formación académica solicitada, por lo que implica una exigencia costosa e innecesaria y por tanto afecta el principio de libertad de concurrencia y el numeral 29.3 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En tal sentido, se solicita retirar el requisito de calificación de capacitación, por cuanto se afecta el principio de libertad de concurrencia.

Por otro lado respecto a la capacitación requerida para el ASISTENTE DE RESPONSABLE DE TRABAJOS ELECTROMECHANICO se tiene que se requiere capacitación en temas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de construcción, lo que además de no guardar relación con sus funciones en la ejecución del servicio, se trata de la misma capacitación que se requiere al RESPONSABLE DE SEGURIDAD; lo mismo sucede para el RESPONSABLE DE TRABAJOS ELECTROMECHANICOS y RESPONSABLE DE TRABAJOS CIVILES, a quienes se requiere capacitación en residencia y/o supervisión de obras y/o mantenimientos, siendo que dicha capacitación requerida discrepa de las funciones a ser realizadas en la ejecución del servicio. En tal sentido, no se ha estructurado este requisito de calificación atendiendo a las funciones de los profesionales en la ejecución del servicio, por lo que se solicita retirar este requisito de calificación, por vulnerar el principio de libertad de concurrencia y la finalidad de los requisitos de calificación establecida en el numeral 49.1 del artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como vulnerar el artículo 29° de dicho Reglamento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) del artículo 2°, 49°, del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE: por la envergadura del proyecto se pide dichas capacitaciones sin embargo para el caso del ASISTENTE DE RESPONSABLE DE TRABAJOS ELECTROMECHANICO: 20 horas lectivas en capacitación sobre temas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de construcción o capacitación en residencia o supervisión de obras o mantenimientos o capacitación en trabajos electromecánicos o capacitación en instalaciones eléctricas de baja tensión o capacitación en instalaciones eléctricas de media tensión. o cualquier curso en instalaciones eléctricas generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE EN LAS BASES INTEGRADAS:

3. ASISTENTE DE RESPONSABLE DE TRABAJOS ELECTROMECÁNICO: 20 horas lectivas en capacitación sobre temas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de construcción o Capacitación en residencia o supervisión de obras o mantenimientos o Capacitación en trabajos electromecánicos o Capacitación en instalaciones eléctricas de baja tensión o Capacitación en instalaciones eléctricas de media tensión, o Cualquier curso en instalaciones eléctricas generales

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:47:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar que para la firma del contrato no será necesario presentar el siguiente documento: Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: b      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al no incluir prestaciones accesorias la presente prestación, efectivamente no se requerirá una garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Cabe señalar que las Bases indican en el punto 2.3 del capítulo 2 de la sección general , en el literal b), que este requisito se solicita "de ser el caso", y por lo expuesto en el presente desarrollo no corresponde tal exigencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el punto b) "Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso" como requisito para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:47:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Considerando que de acuerdo a la ficha de selección del procedimiento de selección publicada en el SEACE, la presente convocatoria NO es por paquete, solicitamos aclarar que para la firma del contrato no será necesario presentar el "Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Efectivamente, al tratarse de una prestación que no incluye paquetes, no es exigible el requisito d detalle del precio de la oferta por cada uno de los servicios que conforman el paquete para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el punto k) "Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete" como requisito para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:47:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el contratista será responsable de los trabajos por un período de ocho años de acuerdo al rendimiento esperado en la ejecución y culminación del servicio. Solicitamos reconsiderar el plazo de garantía, ya que es un plazo muy prolongado de garantía. Si bien el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su numeral 40.2, indica que en el caso de contratos de bienes y servicios el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, por costumbre se suele ofrecer uno o dos años de garantía como máximo lo cual difiere de los 8 años que están considerando para la presente convocatoria.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: -- Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. POR LA ENVERGADURA DEL PROYECTO SE REQUIERE QUE LA GARANTÍA SEA DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL PUNTO 15 GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR EN EL CAPÍTULO 3 (REQUERIMIENTO) DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA: El contratista será responsable de los trabajos por un período de tres años de acuerdo al rendimiento esperado en la ejecución y culminación del servicio

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:47:16

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se indica como una de las causales de aplicación de penalidad: Por hacer llegar documentación (valorizaciones, informes mensuales, ampliaciones de plazo, adicionales de obra) incompleta y/o fuera de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aplicables, a la supervisión y/o la entidad. Se hace referencia a adicionales de obra, sin embargo la presente convocatoria es para la ejecución de un servicio. Solicitamos aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17      Literal: --      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA: a toda la documentación solicitada por la entidad, el cual el contratista deberá entregar en los plazos indicados por dicha entidad caso contrario se aplicara la penalidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME LA REFERENCIA A ADICIONALES DE OBRA. POR TANTO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE EN LO REFERENTE A LA PENALIDAD 15 (DE LAS OTRAS PENALIDADES) EN LAS BASES INTEGRADAS:

Por hacer llegar documentación (Valorizaciones, Informes Mensuales, Informes requeridos por la Supervisión de la entidad) incompleta y/o fuera de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aplicables, a la Supervisión y/o la Entidad.

SE CONSERVA LA FORMA DE CALCULO Y EL PROCEDIMIENTO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:47:16

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitan para el cargo de responsabilidad de seguridad un profesional con título profesional de ingeniero de seguridad. Considerando el objeto de la convocatoria, solicitamos que también acepten para dicho cargo la presentación de un ingeniero de la especialidad: Ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista, que cuenten con la experiencia requerida, quienes por su formación académica, también están capacitados para ejercer el cargo durante la ejecución del servicio materia de la convocatoria. Realizamos esta observación a fin de promover una mayor participación de postores, en cumplimiento de los principios de "Libertad de Concurrencia" y "Competencia" reconocidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", Art. 2º, literal a) y e).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: por la envergadura del proyecto es necesario cumplir las calificaciones del personal clave ya que desempeñaran responsabilidades específicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:47:16

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitan para el cargo de maestro de obra electromecánico la presentación de una persona con título de técnico en electricidad. Considerando que los institutos tecnológicos emiten sus certificados y/o títulos referidos a la especialidad de electricidad, con nombres equivalentes tales como "técnico en electrotécnia industrial", "técnico en la especialidad de electricidad", "electricista industrial", solicitamos que para acreditar al personal técnico también se acepten técnicos de las denominaciones antes indicadas. Realizamos

esta observación a fin de promover una mayor participación de postores, en cumplimiento de los principios de "Libertad de Concurrencia" y "Competencia" reconocidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: FORMACION ACADEMICA ITEM 5. MAESTRO DE OBRA ELECTROMECHANICO: Titulo de tecnico en Electricidad o titulo de tecnico en electrotecnica industrial o titulo de tecnico en especialidad de electricidad o titulo en tecnico electricista industrial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE EN LAS BASES INTEGRADAS:

5. MAESTRO DE OBRA ELECTROMECHANICO: Título de Técnico en Electricidad o Título de Técnico en Electrotécnia industrial o Título de Técnico en Especialidad de Electricidad o Título en Técnico Electricista Industrial

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:47:16

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Requieren para el cargo de maestro de obra electromecánico la presentación de una persona con título de técnico en electricidad. Solicitamos que también puedan aceptar la presentación de técnicos que cuenten con certificado expedido por SENATI. Realizamos esta observación a fin de promover una mayor participación de postores, en cumplimiento de los principios de "Libertad de Concurrencia" y "Competencia" reconocidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", Art. 2º, literal a) y e).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que la formación académica de Maestro de obra electromecánico tendrá la denominación de TÍTULO de cualquier Institución superior acreditado por SUNEDU

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE EN LAS BASES INTEGRADAS:

5. MAESTRO DE OBRA ELECTROMECAÁNICO: Título de Técnico en Electricidad o Título de Técnico en Electrotécnica industrial o Título de Técnico en Especialidad de Electricidad o Título en Técnico Electricista Industrial

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ¿ SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA DE 1000 KVA ¿Y ¿ REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN 220/380/440 V PARA EL CENTRO EDUCACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA CEFT-HUNTER DE LA UNSA

Ruc/código : 20124280657

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L

Hora de envío : 18:47:16

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Solicitamos publicar los términos de referencia en formato más legible, ya que el que ha sido publicado es de difícil lectura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página:** 1923

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE PUBLICARON, ADEMÁS DEL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE A DICHAS BASES, UNA SERIE DE ARCHIVOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRA TODA LA INFORMACIÓN ÍNTEGRA DE MODO TOTALMENTE LEGIBLE. AUN ASÍ, SE PUBLICARÁ JUNTO A LAS BASES INTEGRADAS UN ESCANEADO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN FORMATO PDF CON LA MAYOR NITIDEZ POSIBLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null